



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 290/2023.

Resolución de la Alcaldía de la fecha y número al margen referenciados, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo de estabilización del trabajo temporal para la provisión en propiedad de una plaza como operario de jardines mediante el sistema de concurso del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Por Resolución de la Alcaldía nº 2022-1938, de 29 de diciembre, se procedió a la aprobación de las bases que han de regir en el proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de operario de jardines del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 1, de 4 de enero de 2023 y se publicó un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 31 de 6 de febrero de 2023.

Concluido el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ALONSO GARCÍA	BEATRIZ	***8846*.*
2	MARTIN MARTÍN	ÁNGEL	***6583*.*
3	VERGEL SANTOS	JUAN CARLOS	***1032*.*

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.-Finalizado dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o si se hubieran presentado una vez resueltas las mismas, de dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y lugar, fecha y hora para la realización de la primera prueba de la oposición.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Toro en la fecha determinada al margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Tomás del Bien Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CVS

